

# LA LEALTAD CANARIA

PERIÓDICO POLÍTICO.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO 2.º

En esta capital: Un mes, 1 peseta. En el resto de la Provincia y Península: trimestre adelantado, 3 pesetas 50 céntimos. Ultramar: 5 pesetas trimestre. Extranjero: 6 pesetas idem.

Santa Cruz de Tenerife.

SÁBADO 7 DE AGOSTO DE 1875.

## CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se publica este periódico los días 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes. Admite suscripciones su Director.

NÚM. 65.

## LA LEALTAD CANARIA

7 DE AGOSTO DE 1875

### EL DIABLO ERMITAÑO

*La Prensa* se lamenta un día y otro día, y coge el cielo con las manos, por que se deje cesante á este ó aquel empleado, echándolo en rostro como un crimen abominable al partido moderado de esta provincia.

*La Prensa* es muy dueña de aparentar todo el puritanismo que le plazca; usa al quejarse de un derecho verdaderamente indiscutible é ilegislable, y no somos nosotros, que respetamos de veras todos los derechos, los que en poco ni en mucho nos opongamos al uso y abuso del que al presente nos ocupa.

Pero, ¿no ejercitando un derecho de los indiscutibles, sino una verdadera obra de caridad cristiana, nos vamos á permitir refrescar un poquito la memoria de *La Prensa*, conturbada sin duda en sus facultades mentales desde el golpe terrible con que el *reaccionario* y el *tirano* de D. Eduardo Zamora y Caballero, el autor de *No mateis al alcalde*, mató á *La Prensa* veinte y dos alcaldes ó mas en ménos tiempo, segun el dicho vulgar, que el diablo tarda en estregarse un ojo.

*La Prensa* representa en la *idea* de nuestra provincia al partido constitucional, en nombre del partido constitucional lucha y combate, y mentira parece, dado este antecedente, que sin temor arroje piedras al tejado del vecino, cuando es el propio de tan frágil y deleznable vidrio.

El partido constitucional se ha distinguido siempre en las islas Canarias por su afan de dar carta blanca á todos los empleados que no le son adictos; sus *razzias* han dejado entre nosotros fama imperecedera; él ha hecho políticos los destinos mas humildes é insignificantes; nada le ha arredrado ni le ha detenido; ningún género de consideraciones ha sido poderoso para impedirle mandar á su casa hasta al lucero del alba, sin respeto á méritos, servicios ni aptitud, como el lucero del alba no lanzase sus resplandores á gusto y satisfaccion del partido constitucional.

De este partido, que hoy se las dá por medio de *La Prensa* de rígido puritano, pudiera decirse—el simil será mas poético

de lo que el caso pide, pero es la pura verdad—lo que del caballo del feroz Atila, bajo cuya planta se secaba toda yerba: á su paso caian agostados y secos—cesantes en romance vulgar,—por montones los empleados.

Ni D. Juan Tenorio llenó de tantos muertos los cementerios, sin que, á mas de todo, pudiese el partido de que se trata decir en su defensa lo que el héroe de Zorrilla:

si buena vida os quité,  
mejor sepultura os di.

¡Buena sepultura la que daba á los empleados el partido constitucional!

Todo esto se conserva fresco, como en época reciente trascurrido, en la memoria de los habitantes de estas islas: esas fazañas se recuerdan perfectamente en todos sus detalles para que no se reciban con risa las lamentaciones de *La Prensa*, diablo, en el buen sentido de la palabra, que cansado de hacer daño, se hace ermitaño cuando casi no tiene facultades para otra cosa.

Necesitábamos probar, y hemos probado, que *La Prensa* menos que nadie tiene autoridad para quejarse en lo mas mínimo por que se deje cesantes á sus amigos, ó á las hechuras de sus amigos: necesitábamos probar, y hemos probado, que el partido constitucional, que cuando ha sido poder en regla lo ha monopolizado todo, y se ha apoderado en absoluto de los puestos públicos, desde el de jefe del Estado y presidente del poder ejecutivo hasta el de cartero de la mas insignificante aldea, debe enmudecer, no puede proferir la mas mínima frase de disgusto aun cuando viera—que no ve—que no se dejaba un títere con cabeza.

Y decimos que no ve nada de esto, porque es la verdad, verdad innegable y clara que no se atreverá á poner en duda el mas apasionado y exigente, que en esta inmensa, absoluta y radical variacion que esperimentó el pais en Enero, ha habido sin comparacion menos cesantías, infinitamente ménos, que en cualquiera simple cambiata de ministerio sagastino ó zorrillista.

Pues qué ¿no se pavonean hoy en sus puestos, muy ufanos y orondos á pesar de su postizo dinastismo, en su inmensa mayoría los empleados de la Dictadura?

Añádase á todo esto que esos

empleos se han dado generalmente por conveniencias políticas, se deben por regla general á la política, para que se vea con poca razon se procede al censurar que al morir la política que hizo exclusivamente aquellos empleados fueran sustituidos por los sostenedores de la política dominante.

Esto no tiene vuelta de hoja; y parece mentira que hasta tal punto ofusque la pasion, ó un desvanecimiento ó amor propio tan exagerado, que no queremos siquiera suponerlo. ¿Por qué han de ser inviolables los que no han respetado nada?

Esta es la verdad, aunque á *La Prensa* no le agrada: nosotros lo sentiríamos, pero cumplimos nuestro deber refrescando la memoria á nuestro olvidadizo cuanto apreciable colega, que vé la paja en el ojo del vecino y camina impávido y satisfecho sin fijarse en la viga que lleva sobre el propio.

Esto dá mucho de sí pero creemos bastantes las ligeras consideraciones que *La Prensa* nos ha puesto en el caso de hacer.

5 DE AGOSTO

NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES  
(Fiesta en Agaete)

¿Qué significa este título?

¿Se propone acaso LA LEALTAD, que como es sabido, tiene el mal gusto de amar y defender todavía la Religión Católica, hacernos el panegírico de la Virgen en su advocacion de las Nieves, y referirnos en un artículo de periódico la vida de la Madre inmaculada de Jesús?

¿Qué idea tendrán formada sus redactores de lo que es un periódico político, de la mision de la prensa política, cuando así la convierten en púlpito, y á sí mismos en curas?

Tal nos figuramos oír á algun lector ceñudo, arrojar el periódico con enojado ademán, y hasta resuelto, si bien lo piensa, á dejar la suscripcion, á la vista y en castigo de tan irritante abuso.

Rogámosle que calme sus anticipadas iras: que suspenda todo juicio anterior, y que nos lea.

5 de Agosto. Nuestra Señora de las Nieves. Fiesta en Agaete.

Esto dice el almanaque, y vamos á ver como, bajo este epígrafe religioso, se puede escribir un artículo sobre política pro-

vincial, cosa en verdad la mas distante del campo de la Religión, que es el perfeccionamiento, mientras que nuestra política provincial, para desgracia de todos, es lo imperfecto por esencia.

Vamos por partes.

El 5 de Agosto se celebra en Agaete la fiesta de la Virgen de las Nieves.

Agaete es el pueblo natal del señor vice-presidente de la Comision provincial D. José de Armas y Jimenez, que representa en la Diputacion aquel distrito.

¿No es verdad que la cosa va tomando otro aspecto? No es verdad que la política vá ya presentando su faz en el asunto, representada por la muy apreciable persona de nuestro amigo particular el señor Armas?

Pues seguid adelante, y sabréis mas; seguid adelante, y lo sabréis todo.

El vice-presidente de la Comision deseaba hallarse en su pueblo natal el día de la Virgen, día de júbilo y de festejos en él, y en el que hace un corto papel la piedad de su familia.

Todo esto es natural hasta dejarlo de sobra.

Pero ¿cómo satisfacer deseo tan legítimo, con una Comision que se compone solo de tres? los señores Gil Roldan y Sanson son dos vocales, y la provincia, ya que no tiene Diputacion, ha de tener Comision, y para que la Comision sea Comision necesita de tres vocales por lo ménos, y por consecuencia del señor Armas y Jimenez de una manera absoluta é imprescindible.

¡Oh! conflicto! quién tuviera el don precioso de la ubicuidad para poder al mismo tiempo presidir en Santa Cruz las sesiones bisemanales de la Comision provincial, y asistir á la fiesta de la Virgen de las Nieves en Agaete!

¿Cómo salir del apuro? ¿Cómo vencer tales inconvenientes? ¿Cómo satisfacer su piadoso deseo el señor Vice-presidente de la Comision provincial?

Vamos á verlo.

La Comision tiene otros dos vocales, dos vocales que no practican, dos vocales sin ejercicio. Ambos han presentado de su cargo respetuosa renuncia, renuncia que se declara inadmisibles.

¡Eureka! Que asistan á las sesiones estos dos diputados; mas aun, que asista uno solo de los dos, y estará salvada la dificultad,

y el conflicto vencido, y habrá comision sin necesidad del señor Armas, y el señor Vice-presidente podrá asistir el día 5 á la festividad de las Nieves.

Porque eso si, formar parte de una comision tan retazada es engorroso, difícil y dado á innumerables molestias y contratiempos.

No es todo la imposibilidad de asistir á fiestas religiosas fuera de la Capital de la Provincia.

Á los vocales de una comision así constituida, á los tres vocales *sine quibus non*, ni siquiera les es permitido sufrir las contingencias de la flaca naturaleza humana: ni enfermarse pueden.

Es mas de lo que la Pátria puede exigir de un hijo suyo, por mas leal y amante y entusiasta que por ella fuere.

Volviendo atrás, seguirémos explicando la relacion no pequeña que entre el epígrafe de nuestro artículo y la política existe.

Es preciso de todo punto, absolutamente indispensable que uno de los dos diputados dimisionarios, cuyas renunciaciones no han sido admitidas, se decida á concurrir á las sesiones para que la Provincia no carezca de esa representacion y administracion necesarias.

Es preciso que sean cuatro los vocales de la Comision.

¿Se decidirá á asistir el Sr. Fernandez Béthencourt? Nosotros sabemos de buena tinta, y podemos asegurarlo sin temor de que se nos desmienta, que este amigo nuestro no cree que en las circunstancias actuales puedan los alfonsistas de *pure sang* ser minoria en la primera Corporacion del país, sin mengua innegable del decoro de su partido. Además, él anda mal de salud, é incapaz por ahora de consagrarse á ciertas tareas.

Desechada, pues, esta parte de la solucion.

¿Qué resta?

La Comision provincial cuenta ya con cuatro individuos: el Excmo. Sr. D. Domingo de Castro y Chirino, vice-presidente de la Comision disuelta, es hoy vocal de la que preside el señor D. José de Armas y Jimenez, y accidentalmente en el espacio de este mes el señor D. Ramon Gil Roldan.

Lo que parecia tan difícil, conseguido está: el señor Armas ha asistido anteayer á la fiesta de Nuestra Sra. de las Nieves de Agaete.

¿Y la cosa que aparecia tan erizada de dificultades!

¿Qué ha sido ello? aquí ha tenido parte la milagrosa imagen de Agaete, no nos cabe la menor duda.

Y ahora los señores permanentes, gracias al señor Castro Chirino, pueden ponerse enfermos de vez en cuando, lo cual, sabe Dios que no les deseamos, ni muchísimo ménos, que no son solo pró-

gimos nuestros, á quienes la Iglesia nos manda que amemos como á nosotros mismos, sino alguno de entre ellos amigo particular y muy querido, aunque en política nos separe un abismo.

¿Teníamos ó no razon para encabezar nuestro artículo como lo hemos encabezado?

Fernandez y Gonzalez, el gran novelista español, le hubiera puesto sin duda este ó parecido título: *De la influencia de las fiestas religiosas en los asuntos políticos.*

De manera que la Comision permanente de la Diputacion provincial de Canarias queda constituida en esta forma: los señores D. José de Armas y Jimenez, vice presidente, D. Ramon Gil Roldan, D. José Sanson y Barrios y el Excmo. Sr. D. Domingo de Castro y Chirino.

Por largos años.

## LA QUINCENA

Voto particular del marqués de Corvera. —Última sesion.—Carta de D. Carlos á S. M. el Rey.

El *Tiempo* describe así la reunion de la Comision constitucional en que fué desechado el voto particular del señor marqués de Corvera sobre la cuestion religiosa.

«Continuó en el Senado el debate del voto particular del Sr. Carramolino, quien, más que político, hizo un discurso histórico, aduciendo gran copia de datos, desde el Fuero Juzgo hasta la cédula para probar que España habia sido siempre católica, y que debía seguir siéndolo.

Por más que estimamos en lo que vale la ciencia del Sr. Carramolino, no podemos, por lo que se nos ha dicho, tener su discurso por muy pertinente, pues no fué todo lo político que el asunto y las circunstancias reclaman.

El antiguo senador, ocupándose del art. 11 del proyecto, decia que no era aceptable que se estampara en su primer párrafo la obligacion del sostenimiento del culto y de los ministros de la religion católica ántes que declarar que ésta es la del Estado; pero cuando el Sr. Carramolino iba á extenderse en razonamientos acerca de tal punto, el señor Alonso Martinez le interrumpió y pidió su permiso, le dijo que la subcomision, que acababa de estar reunida, habia acordado variar aquel párrafo, redactándolo en la siguiente forma: «La religion católica apostólica romana es la del Estado. La Nacion se obliga á mantener el culto y sus ministros.

El discurso del Sr. Carramolino, que no fué breve, dió ocasion á que reentriera el Sr. Herrera, quien declaró paladinamente que el ánimo que habia presidido en la comision era que el espíritu católico dominase en todo.

Usó despues de la palabra, para apoyar su proposicion incidental de no haber lugar á deliberar, nuestro amigo el Sr. Suarez Inclán, siendo su discurso notable, no sólo porque este sagaz hombre público habia cuando quiere hacerlo, y anoche fué una de esas veces, con profunda intencion y acurado razonamiento, sino porque fué declarada oposicion al Gobierno.

La proposicion del Sr. Inclán era de paz; su discurso, segun se nos ha dicho, fué de guerra. Cierta es, al parecer, que principió declarando que venia animado de un espíritu de concor-

dia, y que manifestó clara y terminantemente que el país reclamaba ciertas concesiones liberales en la cuestion religiosa, que no podia él en ningun caso votar la enmienda del señor marqués de Corvera, pero entiende que el momento no era oportuno para tratar este punto, que, á su juicio, debia aplazarse, reservándolo integro á las Cortes.

Por, abandonando muy luego el orador asturiano este campo, que era el propio en apoyo de su proposicion, se lanzó terrible y desapiadado sobre la cuestion política en general, é inculcando á la comision porque nada habia dicho acerca de la legalidad que debia existir para la época electoral, hacia que sus dardos pasaran por cima de ella y fueran á herir al Gabinete, que es el que como ya se sabe, ha de resolver ésta y otras cuestiones.

Examinó tambien el Sr. Inclán si el artículo 11 era librecultista, y afirmó que lo era segun el Sr. Candau, y que no lo era con arreglo á las opiniones de otros señores, añadiendo claramente al Sr. Vida y al Sr. Calderon Collantes; deduciendo de esta diversidad de pareceres que el artículo debía calificarse, y lo calificó de *de facto*, de hipócrita.

Pasando revista á los partidos, y decidiendo por si que ninguno aceptaba la fórmula, porque, entre otras cosas, á su entender, el partido moderado no estaba en este asunto con los Ss. Barzanallana, Torano y Cabra, se le olvidaba hacer mención de la union liberal; pero, interrumpido á tiempo, declaró que estaba disuelta, como todos los partidos políticos; con lo que todo su razonamiento vino por tierra, sin bastar á este resultado la votacion que después tuvo lugar.

Manifestó, por último, sus dudas respecto á que el artículo fuese agradable á las potencias extranjeras, y dijo que en su dia en esta cuestion él votaria un artículo liberal y conservador, al paso que con razon sostuvo, como tambien nosotros lo hemos sostenido constantemente, que en este punto no puede venirse á un acuerdo definitivo sin convenir ántes con la Santa Sede, siendo la opinion, segun se nos ha asegurado, del Sr. Suarez Inclán, que en su dia Roma, como siempre, vendrá á aceptar los términos razonables que se establezcan.

Antes de dar fin á su discurso declaró el Sr. Inclán que estaba dispuesto á retirar su proposicion, como luego así lo hizo.

El Sr. Elduay refató las apreciaciones de la intransigencia, demostrando, segun los hechos, que la tolerancia religiosa no la han combatido las potencias extranjeras ni la corte romana, y que si el antiguo partido alfonsino ha de ser leal y consecuente con sus promesas al país, debe agruparse al lado del proyecto constitucional incondicionalmente, para prestar su aprobacion á la única garantía con que los candidatos á la representacion nacional deben manifestarse en los comicios.

Retirada la proposicion, despues de algunas explicaciones de los Sres. Vida y Candau, se procedió á la votacion del voto particular del señor marqués de Corvera.

El resultado de la votacion es ya conocido de nuestros lectores.

La *Epoca* dá noticia en estos términos de la reunion verificada el día 21 por la comision constitucional:

«Toca á su término la discusion del artículo 11 del proyecto constitucional. Anoche el señor Bugallal contestó en un elocuente discurso al señor Aguirre de Tejada, cuya enmienda tuvo tres votos en pró y 22 en contra, persistiendo en

su abstencion los partidarios del voto particular del marqués de Corvera.

El Sr. Silvela habia hablado antes de la votacion para alusiones personales, y por cierto que sus intencionadas palabras y sus oportunos recuerdos hicieron bastantes efectos en el auditorio. El tercer turno en contra empezó á consumirse el Sr. Casanueva, cuyo contra-proyecto proponia que se suprimiera el art. 11 de las bases constitucionales. Si hemos de decir con franqueza la impresion de la generalidad de los oyentes, el Sr. Casanueva, siempre hábil dialectico, demostró anoche una vez mas que es un notable abogado y esperto discurtidor para revestir de formas agradables argumentos de poca fuerza. Esta noche, despues que el Sr. Casanueva concluyó su discurso y le conteste el Sr. Alonso Martinez ó el Sr. Mena y Zorrilla, será votada la base. Ya es tiempo, pues no tardaron tanto los el mentos de los tres partidos revolucionarios congregados para hacer la Constitucion de 1869.»

La comision constitucional se reunió por última vez el día 27. Aunque habia que discutir la proposicion del Sr. Casanueva, que conocen nuestros lectores, ni este señor, que se halla ausente en Ayila, asistió, ni ninguno de los demás disidentes; de modo que bastó la simple lectura de la proposicion para que fuese desechada, no sin alguna enérgica protesta contra uno de sus párrafos.

El Sr. Candau pidió que en el anteproyecto se consignara y así quedó acordado, que se hacia estensivo al Congreso el fuero del Senado, por lo que respecto al tribunal que deba juzgar en determinados casos á sus individuos, y despues de redactar tambien dos artículos adicionales, declarando que la isla de Puerto-Rico estará representada desde luego en Cortes por sus diputados; y la de Cuba en el momento que el gobierno lo crea oportuno, se prome dió á la firma del Código en proyecto.

La *Correspondencia* refiere que antes de levantar la sesion el Sr. Bida, que la presidia, tomó la palabra para hacer presente á los individuos de la comision, que en su concepto no habian terminado aun su cometido, y que manifestó la conveniencia de que con el nombre de comité quedaran constituidos en Madrid los individuos de la comision general que permanezcan en la capital, unidos á la subcomision de notables, para aclarar las dudas que sobre el anteproyecto ocurran al gobierno, y auxiliarle en el desarrollo de la política que pueda iniciarse dentro de un periodo breve.

Segun *La Epoca*, esto no es enteramente exacto. Si la indicacion existió, el pensamiento general es que la comision ha terminado su mando, y que solo en el caso de que los disidentes publicaran el manifiesto anunciado tendria la comision que reunirse de nuevo para deliberar.

Sin comentarios por nuestra parte, pues nos parecen bastantes discretos los contenidos en las notas de *La Epoca*, reproducimos á continuation la carta que D. Carlos ha tenido la singular originalidad de dirigir á S. M. el Rey, echándole de jefe de la familia y alardeando de invencible, en los momentos mismos en que sus ejércitos son barridos de las provincias que asolaban, y que muchos de sus mas decididos partidarios juran fidelidad al verdadero Rey de los españoles.

Hé aquí, con las notas de *La Epoca*, el célebre documento escrito por mano

de notario, y destinado á servir de grato solaz á los diplomáticos de las cancellerías de Europa:

«Mi querido primo Alfonso: No vacilo en llamarte así, precisamente porque te combato en los campos de batalla, cumpliendo con un deber de conciencia, y porque eres como yo, Borbon (1).

Por eso me decido á escribirte, pues no puedo presenciar sin dolor que lo que no hicieron el duque de Aosta y la república, lo hagas tú, príncipe español y cristiano, ó por mejor decir, te obliguen á hacerlo aquellos mismos que perdieron á tu pobre y bondadosa madre. (2).

Los que te aman sinceramente se asustarán al ver que se hace de tu nombre bandera de desolación; tú mismo, cuando te encuentras á solas con tu conciencia, te espantarás al considerar que, siendo de la raza de Luis XVI, has podido involuntariamente recordar con tus decretos la raza execrable de sus verdugos. (3).

Como rey y como jefe de nuestra familia en España, debo advertirte que por ese camino tu nombre se mancilla y España se deshonor (4).

Los que tales crimenes te aconsejan, con vanas esperanzas de triunfo, te engañan miserablemente. Así no se concilia con nosotros; así bojarán cristianos por todas partes, como brotaban cristianos con la sangre de los mártires. (5).

Mal conocen á España tus desdichados consejeros. ¿Cuándo los españoles se han dejado dominar por el terror? No llevó tan lejos el desconocimiento de nuestro carácter nacional el príncipe extranjero que también ocupó fugazmente, antes que tú, el trono que Dios me ha destinado (6).

No; no hay en nuestras guerras civiles y extranjeras ejemplo de crueldad semejante. Tú mismo no podrías contemplarlo sin horror (7).

Millares de familias arrojadas brutalmente de sus hogares; madres que al ver á sus pequeños arrojarse por los campos, con los pies desgarrados, le enseñan quizá á maldecir tu nombre; ancianos, enfermos, gentes inermes é inofensivas, vienen aquí á implorar un abrigo y á pedir el pan que los tuyos les han arrebatado (8).

(1) Textual y gramáticamente dice D. Carlos que combate al Rey porque es Borbon. El motivo es curioso.

(2) D. Carlos es tan extranjero como el duque de Aosta, y lo mas granado de su gente se compone de los que mas debian á la dinastía legítima.

(3) ¡Frescura se necesita para esto! Hablar de desolación el extranjero que tiene á España arruinada y empobrecida, el que por sí hizo fusilar á los prisioneros de Estalla, el que no ha castigado los asesinatos de Olot, el que ha visto impávido los horrores de Cuenca y ha destrozado en todas partes las obras públicas!

(4) Rey y jefe ¿de quién? Los extranjeros no son reyes de España, y por eso se forman hordas de bandidos para titularse rey y para llamarse jefe de ellas.

(5) Eso lo veremos: cuando la impunidad desaparezca, cuando el oficio de carlista tenga quebras y no ventajas, cuando el ejército complete su limpieza, ya verá el extranjero cuantos siguen el ejemplo del duque de la Union de Cuba, del duque de la Roca y de tantos otros como se someten diariamente al gobierno legítimo.

(6) ¿De veras?

(7) Cuando se quiera entrar en comparaciones, aceptamos el reto.

(8) Cualquiera diria que D. Carlos describe sus propias proezas.

Si el ser rey de partido impone esos terribles sacrificios, te compadezco sinceramente. Yo, que he venido á ser rey de todos los españoles, dejo á tus partidarios vivir tranquilamente en mis dominios (9) bajo la égida de la ley común. ¿Por que te empeñas en obligarme á entrar en el fácil camino de las represalias? Recuerda al menos que eres español, y piensa, si puedes, que con tu nombre se ha decretado el robo, el incendio y el saqueo de la patria, de esta patria querida, cuyo carácter distintivo es su indomable resistencia á toda tiranía.

Alfonso: entre el humo de los combates, á la cabeza de un pueblo libre que lucha conmigo por la gloria de España, por sus libertades, por la religión y por mi derecho, tengo absoluta confianza en mi triunfo, porque España no puede perecer entre gobiernos de aventura, y porque el heroísmo de tantos españoles que por mí combaten me garantiza la victoria; pero en todo caso, yo tendré siempre la satisfacción de haber cumplido con mi deber. Mas ¿qué te sucederá á tí si, despues de advertido, no abres los ojos á la luz ni escuchas la voz de la conciencia y del patriotismo? (10).

Piensa en Dios, que ha de juzgarnos á todos; piensa en tu nombre, que consiguiera la historia; piensa en la patria, que es nuestra madre común (11).

Tu primo que te quiere,

CARLOS.

Cuartel real de Tolosa 21 de Julio de 1875.»

## CRÓNICA

Dice El Memorandum:

«Se nos ha asegurado que el Sr. Gobernador ha intimado á los Sres. Castro y Chirino y Fernandez Béthencourt, vocales que fueron de la Comisión provincial, para que asistan á las sesiones de este cuerpo, conminándolos con multa en otro caso.

El asunto se presta á muchas consideraciones y algunas expondremos en nuestro número próximo, caso de ser cierta la noticia.»

Una parte de lo que asegura el colega, y que nosotros hubieramos pasado en silencio naturalmente, es muy cierta; no así la que se refiere al señor Castro y Chirino, que ya hace algun tiempo asiste á las sesiones de la comisión provincial, como decimos en

(9) Testigos el bando de Lizárraga y el de Mendiri; testigos los millares de emigrados que han ido á pedir refugio á las ciudades contra la barbarie carlista; testigos las infelices victimas de Olot; testigos, en fin, cuantos se han visto en poder de los carlistas.

(10) Eso es lo que nos tras preguntamos á D. Carlos; pues en cuanto al triunfo, despues de la estratégica operación de Dorrgeray, que ha consistido en entregar todo el Maestrazgo al gobierno legítimo, y permitir que 25 batallones, con el bizarro general Jovellar á la cabeza, vayan á limpiar el Principado de Cataluña de los malvados que le infestan, nos parece que el tal triunfo solo puede seducir ya á algun infeliz de los que en el corazon de las Provincias Vascongadas viven apartados de todo contacto con el mundo real.

(11) Si D. Carlos hubiera pensado en todo eso; si fuera menos volteriano; si rindiera culto á algun principio que no sea el de dominación, hace tiempo, avergonzado de sus grandes errores y de su imperdonable soberbia, buscaria en algun rincón ignorado un olvido misericordioso.

nuestro segundo fondo.

El director de LA LEALTAD y diputado provincial señor Fernandez Béthencourt recibió el día 4 el oficio siguiente del Gobierno de la Provincia:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CANARIAS. —Número 2241.—Negociado 1.º—Diputación Provincial.—No habiendo concurrido V.S. á la sesión de la comisión provincial del día de hoy, no obstante haber contestado á este Gobierno en su oficio de ayer, que lo haria á las que dicha corporación celebrase, si el estado de su salud se lo permitia; creo oportuno significar á V. S. que de lo verificarlo desde la inmediata, que tendrá lugar el seis de este mes, sin justificar debidamente la causa que se lo impida, me veré en la necesidad de hacer efectiva la multa en que por tal falta incurre conforme á la Ley.

Dios guarde á V. S. muchos años Santa Cruz de Tenerife 3 de Agosto de 1875. —Vicente Clavijo.

Por demás está decir que el señor Fernandez Béthencourt ha justificado en debida forma su mal estado de salud, que no le permite en modo alguno asistir á las sesiones de la Comisión provincial.

De nuestro artículo *Ni conciliación, ni reparación, ni administración*, en que describiamos á grandes rasgos el anómalo estado general de nuestra Provincia, toma plé *La Prensa* para dirigir sus acostumbrados ataques al Ayuntamiento de Las Palmas, y para sacar á relucir una vez mas los méritos y servicios de sus amigos.

La administración revolucionaria no es solo la administración de los federales; sino la que se comprende en todo el periodo desde el desdichado acontecimiento del 68 hasta la Restauración de la Monarquía tradicional.

En este concepto, no creemos que haya porqué hacer escepcional mención de las Corporaciones republicanas: la desorganización y el desbarajuste es obra de todos, y no tienen en ello poca parte, ya que no la principal, los señores ex-conservadores de la ex-revolución. Puede decirse á los revolucionarios de todos matices lo que D. Alberto Lista en sus célebres versos:

..... humanos,  
todos en él pusisteis vuestras manos.

En cuanto á las inculpaciones de *La Prensa* al Municipio de Las Palmas, como provienen del apreciable colega, cuya pasión y parcialidad son notorias en la Provincia entera, así como su invencible antipatía á los verdaderos conservadores, no hay que contestarles.

El 4 del corriente fondeó en nuestro puerto la escuadra holandesa al mando de J van Gogh, Capitan de Navio, Comandante de División.

Se compone de la fragata de vapor *Leenwarden* y de las corbetas *Prince Marie* y *Cornelis Dirks*.

Ha solicitado la plaza de arquitecto municipal D. Manuel de Cámara y Cruz,

Se ha publicado ya el proyecto de reglamento de la *Sociedad para el fomento del Tabaco* que se ha formado en la Laguna.

Parece que se ha dejado de reemplazo, y este en Madrid, al teniente coronel primer jefe del Batallon de Guia (Gran Canaria) D. Pedro Bravo de Laguna y Joven.

Apostaríamos á que *La Prensa* le cuelga el milagro al comisionado núm. 1.º ó al núm. 2.º

*La Prensa* despues de echar la culpa de nuestras divisiones mas profun-

das cada dia por desgracia, á unos entes imaginarios, sedientos de venganza y llenos de malas pasiones, que suponen dirigen la marcha del partido moderado, y que son naturalmente creación fantástica del colega sagastino, dice lo siguiente:

«Las autoridades harto hacen con sufrir las penas de su impotencia y moverse en la aplanadora atmósfera del vacío.»

Se desea saber si al reconocer este vacío en que viven nuestras autoridades habla *La Prensa* en nombre de los constitucionales de Sta. Cruz.

Se espera pronta respuesta, conociendo la amabilidad del colega.

Proyéctase en Las Palmas levantar una estatua de D. Bartolomé Cairasco de Figueroa en la plazuela inmediata á la Alameda de aquella Ciudad. El *Divino Cairasco*, inventor de los esdrújulos y autor del *Templo Militar*, es uno de los hijos mas ilustres de aquella culta población y de toda la provincia.

Tenemos datos muy fidedinos para asegurar que el señor Ministro de la Gobernación ha aprobado la variación de ayuntamientos que llevó á cabo el subgobernador señor Zamora y Caballero.

Y *La Prensa* que habia llegado á concebir esperanzas!

Hemos tenido ocasión de ver una carta del Director del Tesoro señor Echeñique, en la cual comunica al distinguido Director de *La Epoca* señor D. Ignacio José Escobar y á nuestro estimado amigo D. Isidro Acedo la resolución favorable á la petición del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, referente á la forma en que haya de verificarse el pago á los contratistas de obras públicas de los libramientos vencidos y que vayan venciendo.

Los esfuerzos de nuestros amigos en asunto de tanta importancia, coronado del mas lisonjero éxito, merecen la gratitud general; y muy especialmente los del señor Escobar, que ni es hijo de este pais ni tiene en él intereses de ningún género.

Lo consignamos con mucho gusto, en justo loor del ilustre periodista y constante defensor de la Monarquía legítima.

## REMITIDO

### SOCIEDAD

PARA EL FOMENTO DEL TABACO.

Retirados de la Sociedad los Sres. que á continuación se espresan, creen los que suscriben, encargados por la Junta general celebrada el 26 de Julio último para firmar la escritura social, que falta el número de sócios necesarios para estender este documento; lo que ponen su conocimiento de los demás Sres. sócios, afin de salvar la responsabilidad que pudiera haberles por no dar cumplimiento al acuerdo citado.

Sta. Cruz de Tenerife 5 de Agosto de 1875.—Juan La-Roche.—Adolfo Hoser.—Gaspar de Ponte.

Sócios Retirados.

Sres. D. Luis Marin del Corral.—D. Juan Manuel de Foronda.—D. Estéban de Foronda.—D. Pedro de Foronda.—D. Manuel Cabrera.—D. Joaquín Estarriol.—D. Virgilio Ghirlanda.—D. Manuel Ghirlanda.—D. Adolfo Ghirlanda.—D. Luis Menarguez y Vera.—D. Ildefonso Cruz Rodríguez.—D. Enrique Richardson.—D. Jerman J. Ramos.—D. Francisco Rojas.—D. Gaspar J. Fernandez.—D. Romualdo Mandillo.—D. Francisco Sanchez Ruiz.—D. Isidro Guimerá y Ravira.—D. Francisco Roca y Salazar.—D. Agustín E. Guimerá.—D. Antonio Alfonso Feo.—D. Aurelio Perez Zamora.—D. José García y Torres.—D. José García y García.—D. Francisco García.—D. Juan A. Ramos.—D. Evaristo García.—D. Ramon Pomar.—D. Isidro Guimerá.—D. Juan Frias y Pezaza.

SECCION DE ANUNCIOS

Edicto.

Don Celestino Rodriguez y Delgado, Juez de primera instancia de este partido de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en este Juzgado y Escribania del que refrenda, penden autos sobre concurso necesario de D. Pedro Alamo Hernandez, vecino de la Villa de Valverde, en los cuales y á virtud de peticion del acreedor D. Juan Bethencourt y Miranda á que se ha referido, se anuncia por el presente la declaracion del expresado concurso y se llama á los acreedores que sean del referido concursado á fin de que se presenten en este Juzgado, dentro de veinte dias con los títulos justificativos de sus créditos; de conformidad con lo prescrito en el artículo quinientos treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife á quince de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.—Celestino Rodriguez.—P. M. D. S. S.—José A. Escuder.

ATENCION.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las siguientes obras:

«Higiene de la belleza humana», por A. Debay.

«Historia natural del hombre y de la mujer», «Los misterios del sueño y del magnetismo», «Higiene y Filosofía del matrimonio» y «la Venus fecunda y calipédica», escritas por A. Debay.

«Dios en la naturaleza», «Historia del Cielo» y «Lumen», «Historia de un cometa en el infinito», por Camilo Flammarion.

«La verdad sobre la república federal», reseña histórica de las repúblicas federales antiguas y modernas por D. Antonio Pernes de las Casas.

«Gramática francesa», por el mismo autor.

«Dios y el hombre», comunicaciones obtenidas en la Sociedad espiritista de Tarrasa y publicadas por la misma.

«Especiaciones de los Catalanes y Aragoneses», por D. F. de Moncada.

«La Ciencia de querer y de ser querido», por M. Gioja.

«Historia de la guerra de Cataluña», por D. F. M. de Melo.

«Vida de S. Francisco de Asis», por D. Francisco de Asis Mestres.

«Imitacion de Jesucristo», traducida por el P. Nierenberg.

«Legislacion de Instruccion pública de 1868 á 1873», por D. Alejo Claramonte.

«Arte de vivir feliz en el Matrimonio», por Pablo y Virginia.

«Tarifas demostrativas del verdadero grado que tengan los espíritus y aguardientes», á cualquier temperatura á que se hallen.

«Pluralidad de las existencias del alma», por A. Pezzani.

«La medicina de las pasiones», por J. D. F. Desuret.

Aviso interesante.

Acaba de llegar á esta ciudad un comerciante de Roma con un elegante surtido de ALABASTRO y MARMOL; escultura muy magnífica de las mejores que hay en Florencia y Roma; jarros, vasos, figuras de escultura y otros objetos que podrian mencionarse

Ofrece al público la composicion de toda

clase de piezas de mármol, alabastro porcelana, cristal, vidrio etc. etc.

Calle de la Cruz verde, piso bajo de la casa núm. 16.

En la calle de la Luz n.º 83 acaba de abrirse un nuevo establecimiento, perteneciente á D. Dionisio Martinez, que por el buen gusto y aseo que en el se nota tendrá, por este respetable público una buena acogida; entre los artículos se encuentran los siguientes:

Café, Té negro y verde, Alpiste, Arroz, Pimienta negra, Azúcar de varias clases, Jabon, Cominos, Fideos y pasta para sopas, Velas estearicas, Canela, Galletas, Quesos de bola muy frescos ingleses, Pastillas de goma propias para la tos, y de otras clases, Mantequilla holandesa en latas de á una libra y de dos, Dulces en orcas de una libra, de Grosella, Fresa y Dormacena, Langosta, Otros encurtidos ingleses, Alcaparras francesas, Botellas, Vasos y Copas de varios tamaños, Quinqués, Mechas y tubos para quinqués, Perfumería, y otros varios artículos.

Azufre

PULVERIZADO.

Se halla de venta en el establecimiento calle de la Luz núm. 59 á 75 rvn. quintal.

Letanía de la Virgen.

Paráfrasis en verso castellano por Don Francisco Luis de Rêtes.

Esta interesante obrita se vende en la imprenta de este periódico al mismo precio que en Madrid, que es el de 3 rvn. ejemplar.

AVISO.—D. Ciriaco Maria Gonzalez se ha trasladado á la calle del Castillo núm. 74; compra oro, plata, perlas, piedras finas y dá dinero á cuenta de estos metales dado caso que no se quieran deshacer de ellas desde luego.

AL PÚBLICO

Rebaja de precios.

En la calle del Pilar esquina á la de S. Roque, se espandan los vinos Blanco, Tinto y de Color para mesa, al módico precio de 2 fscas cuartillo, de los que anteriormente se espandían á 24 cuartos. Tiene además aguardientes de la Peninsula, á 45 rs. vn. garrafon y 40 sin él.

APOFLEGIA

(FERIDURA)

y tras ella parálisis y muerte repentina. Preservacion y curacion de dichas enfermedades por medio del espíritu vivificante y los granos de oro.

Remedio el mas eficaz y acreditado por la esperiencia en muchos y diversos casos,

por el DR. ESTARRIOL.

Unico punto de elaboracion y espendicion

BOTICA DEL PINO

alle Riera del Pino, esquina á la de Roca número 11, BARCELONA.

PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS.

La caja grande cerrada con llave conteniendo lo necesario para la curacion de las apoplejias y parálisis, doscientos cuarenta reales.

La caja pequeña de los granos de oro para la preservacion de dichas enfermedades, treinta reales.

El Bálsamo confortante para fortalecer quitando toda clase de dolores, veinte reales.

Consultas 20 reales, escrito por 60 id.

ESPIRITU DE CEREALES

41.º Cubiertos.

Se halla de venta en los almacenes de los Sres. D. Guillermo Davidson y C.ª Marina núm 9.

Se alquila

una casa de dos pisos acabada de recomponer, situada en la Laguna, en la calle del Agua núm. 36. Tiene hermosas vistas para el campo, huerto, a'gibe y estanque para labar.

Darán razon en la calle del Pino número 42, de dicha ciudad de la Laguna.

Se acaba de recibir una partida de simiento, ó sea cal hidraulica que se vende en la casa calle del Castillo n.º 30.

Eucaliptus Glóbulus.

Se hallan de venta, plantados en pequeños cestos, Plaza de la Constitucion n.º 21

En el café del Oriente plaza de la Constitucion se expende al módico precio de 24 cuartos cuartillo, el acreditado vino de los montes de Gran-Canaria.

AL PÚBLICO

En el café de El Oriente, plaza de la Constitucion, se dió principio desde el dia 1.º del corriente, á hacer helados superio es como ya lo tiene acreditado.

Desde las once de la mañana se despachará agraz; y desde las cinco de la tarde en adelante mantecado, leche y sorbetes, hechos con todo esmero y limpieza.

Nota.—Todas las personas que traigan el envase se les dará á 1 real vellon el vaso.

EL AYUDANTE FISCAL Epítome elemental-teórico-práctico de todo lo concerniente á procedimientos militares y legislacion penal.

Arreglado por D. Gregorio Dominguez

de Castro, Comandante graduado de E. M. de plazas.

Esta interesante obra que acaba de publicarse, forma un tomo de 486 páginas, y se vende en la Imprenta de este periódico al precio de 5 pesetas cada tomo.

UNGUENTO HOLLOWAY

Las curas debidas á este célebre Ungüento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinitades de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelve á las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-strate, Londres.

Maria Ana Letourneau y Béthencourt ofrece sus servicios á las jóvenes que gusten utilizarlos enseñándoles á construir toda clase de obras de pelo, flores, á bordar oro y plata y otras diversas clases de obras de curiosidad.

Pasa á dar sus lecciones á domicilio. Vive calle de Ferrer núm. 33.

En dicha casa se hallan de venta flores artificiales de todas clases y útiles para ellas; como hojas, pétalos, pistilos, muzgo, rama, helechos, cálices, frutos, telas y plumas rizadas.

RECUERDOS Y SUSPIROS

Poesías de D. Pablo Romero.

1 volumen en 4.º mayor de 440 páginas. Precio 20 rvn.

Se halla de venta en la librería de J. Benítez C.ª, S. Francisco 8, é imprenta de Francisco C. Hernandez, Castillo 51.

IMP. DE SEBASTIAN RAMOS.

Á CARGO DE MANUEL ALVAREZ Santa Cruz de Tenerife S. Lorenzo 20.